



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANUNCIO 02/2021

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE DURACIÓN DETERMINADA COMO TÉCNICO/A DE SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA EN CLAVE JOVEN S.L.U

1. NORMAS APLICABLES

- 1.1-** La plaza de Técnico/a de Sonido audiovisual se convoca al amparo del informe de necesidad de la Gerencia de En Clave Joven S.L.U
- 1.2-** Las presentes bases vincularán a En Clave Joven S.L.U. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- 1.3-** Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- 1.4-** Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de la empresa En Clave Joven S.L.U.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Proceso selectivo para cubrir el puesto denominado **TÉCNICO/A DE SONIDO** mediante la contratación de personal **en régimen de duración determinada** destinado a la realización de las siguientes funciones, encontrándose entre las principales:

- Desarrollar sus competencias profesionales en aquellos encargos relacionados con la producción de sonido y audiovisuales en eventos y servicios de la empresa.
- Realizar los procesos de transporte, montaje, desmontaje, instalación, conexión, direccionamiento y mantenimiento del sistema de sonido de los servicios, actividades, eventos, fiestas, festivales u otros actos.
- Realizar la ecualización y procesado de voces. Pruebas del sistema inalámbrico de sonido con los artistas. Ecualización y procesado de instrumentos musicales.
- Controlar en directo la calidad del sonido captado, registrado, emitido, montado o reproducido, aplicando criterios de valoración artística y técnica.
- Ejecución de los riders técnicos de cada evento.
- Diseño y manejo de sistemas de iluminación cuando sea necesario.
- Ejecución y participación en la evaluación de los servicios, eventos o encargos que se les asignen, ajustándose a los criterios marcados por la dirección.
- Utilización y conservación de la tecnología audiovisual necesaria para el funcionamiento de la empresa.
- Cumplimiento de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos, contenidos, sesiones, etc. según criterios de la dirección/coordiación.
- Elaboración de presupuestos, previsiones de pago e informes que afecten a su departamento.
- Actualización de inventario del material audiovisual, así como mantenimiento y propuestas de reparación, alta y baja.
- Realización de informes y documentación a petición de la dirección relativas a sus funciones competenciales.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



- Representación de la empresa en foros, actos, eventos, reuniones técnicas, etc.
- Cumplir con el plan de prevención de riesgos laborales del personal asignado a su cargo.
- Participar del trabajo en equipo, la resolución de conflictos y desarrollar sus habilidades sociales en beneficio del trabajo y del equipo.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

3. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Denominación: Técnico/a de sonido y audiovisuales.

Número de plazas convocadas: 1

Experiencia exigida: podrán presentarse aquellos/as aspirantes que acrediten la titulación solicitada:

- Grado superior Técnico/a de sonido para audiovisuales y espectáculos.
- Técnico/a de Sonido de Espectáculos en el Centro de Tecnología del Espectáculo dependiente del Ministerio de Cultura o análogos.
- 4 años de experiencia profesional como técnico/a de sonido.
- Carné de conducir B

Jornada laboral: la jornada de trabajo es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: interinidad.

Salario bruto anual: 22.251,22 €, distribuido en 14 pagas.

Méritos específicos adecuados a las características del puesto:

- Experiencia demostrable en el ámbito audiovisual como técnico/a de sonido, iluminación o video en eventos al aire libre o en teatro o salas.
- Experiencia demostrable en el ámbito de producción televisiva o cinematográfica como técnico/a de sonido, iluminación o video.
- En conocimiento de nuevas tecnologías y software relacionadas con el puesto.

5. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Los/as aspirantes deberán estar en posesión los requerimientos anteriormente citados en el apartado 4 de esta convocatoria.
- e) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias. Aquellas personas que superen las pruebas selectivas quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

6. SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Solicitudes y fecha de la prueba de conocimientos:

Los/as aspirantes presentarán su **solicitud** en el departamento de Recursos Humanos de EN CLAVE JOVEN S.L.U. sito en el Espacio Joven La Plaza, Plaza de España, 1, C.P.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid), del 19 al 21 de enero de 2021, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:30.

En la instancia de solicitud deberá indicarse:

Número de anuncio y DNI: por ejemplo: 02/2021 - 12345678V

Número de anuncio y NIE: por ejemplo: 02/2021- X1234567P

El número de DNI o NIE es el número de identificación de la persona que se va a inscribir en el proceso.

La **fecha de la "prueba de conocimientos"** será el 28 de enero de 2021 a las 12:30 horas en el Espacio Joven La Plaza, sito en Plaza España,1 CP.: 28944 - Fuenlabrada (Madrid).

6.2 Documentación:

Para la valoración de los méritos, los/as aspirantes acompañarán los documentos justificativos que estimen oportunos, acompañando inexcusablemente a la solicitud.

- Datos de identificación personal, domicilio y teléfono.
- Declaración de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Currículum vitae.

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación
- Documentación acreditativa exigida del requisito para participar en la convocatoria y certificado de la vida laboral.
- Los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de concurso, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas en el Dep. de Administración. No admitiéndose más documentos que pudieran presentarse con posterioridad. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

7. ADMISIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

Requisitos de admisión:

Expirado el plazo de presentación instancias, se publicará en el tablón de anuncios del Espacio Joven, las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as, identificados/as por su número de resguardo indicando el plazo en que podrían subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas. Dicha información en formato nominativo estará a disposición de los/as aspirantes en el departamento de administración, sito en Plaza España, 1 CP.: 28944-Fuenlabrada (Madrid).

Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y de aspirantes desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

8. TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidenta. D. Raúl Jubín Cuesta
Gerente de EN CLAVE JOVEN S.L.U.

Secretaria: D. Julio Sánchez Aguililla
D. Administración de EN CLAVE JOVEN S.L.U.

Vocal: D. Eduardo Fernández García.
Coordinador de EN CLAVE JOVEN S.L.U

Suplentes: D. Jaime Baena Porras.
Coordinadora de EN CLAVE JOVEN S.L.U.

En el tribunal podrá estar un representante de los/as trabajadores/as.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

9. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará por el sistema de concurso de méritos. Los méritos declarados por los y las aspirantes en sus instancias serán contrastados y valorados, por el Tribunal Calificador, siempre que estén acreditados documentalmente, conforme a lo descrito para cada mérito.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes junto con las instancias, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito se encuentra incorrectamente acreditado.

Se valorarán los méritos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- 1ª FASE: prueba de conocimiento tipo test. Esta primera fase tendrá carácter eliminatorio. Se necesitará una puntuación mínima de 5 puntos.
- 2ª FASE: Valoración de los méritos.
- 3ª FASE: Entrevista personal.

La puntuación total será de 10 puntos, de los que el 60% corresponderán a la primera fase, el 20% corresponderá a la valoración de méritos y el otro 20% a la entrevista personal.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superen cada fase (identificados/as por su número de resguardo) se publicarán en el tablón de anuncios sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid).

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

9.1 PRIMERA FASE (tendrá carácter eliminatorio): (60% de la nota final)

En esta primera fase los/as aspirantes deberán realizar un cuestionario tipo test integrado por 20 preguntas con 4 respuestas (siendo una correcta), del que se podrá obtener un máximo de 20 puntos. Versará sobre los contenidos que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria. En cada pregunta solo se podrá marcar una respuesta correcta. Cada respuesta correcta se calificará con 1 punto y las respuestas contestadas de forma errónea restarán 0.25 puntos.

Para la realización de esta prueba los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos.

La fecha prevista de la prueba de conocimientos se señala en el apartado 6.1, pudiendo ser modificada por razones objetivas informando a los candidatos con 2 días laborables de antelación.

La relación de candidatos/as aprobados/as se publicará en el tablón de anuncios del Espacio Joven La Plaza.

9.2 SEGUNDA FASE: Valoración de los méritos. (20% de la nota final)

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes, a través de certificados, copias originales o fotocopias compulsadas de la documentación, efectuará la valoración de estos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. EXPERIENCIA: (máximo 10 puntos)

- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a relacionados con el ámbito audiovisual 0,15 puntos por cada mes de trabajo acreditados fehacientemente.

B. FORMACIÓN: (máximo 10 puntos)

- Cursos de formación o perfeccionamiento específicos relacionados con ámbito profesional audiovisual, hasta un máximo de 5 puntos:
 - De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
 - De 41 a 60 horas: 0,20 puntos.
 - De 61 a 80 horas: 0,30 puntos.
 - De 81 a 100 horas: 0,40 puntos.
 - De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
 - Más de 200 horas: 0,75 puntos.
- Cursos de formación relacionados con el manejo de software o aplicaciones en el ámbito audiovisual hasta un máximo de 5 puntos:
 - De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
 - De 41 a 60 horas: 0,20 puntos.
 - De 61 a 80 horas: 0,30 puntos.
 - De 81 a 100 horas: 0,40 puntos.
 - De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
 - Más de 200 horas: 0,75 puntos.

Sólo se valorarán cursos impartidos por Administraciones Públicas o Instituciones privadas en colaboración con entidades públicas, o Instituciones privadas de las siguientes: Universidades, sindicatos, fundaciones, colegios profesionales, ONG'S o instituciones sin ánimo de lucro en cuyos fines se encuentre la formación.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



9.3 TERCERA FASE: Entrevista personal. (20% de la nota final)

Se realizará una entrevista personal a los/as candidatos/as que hayan superado las fases anteriores del proceso de selección.

La lista provisional con las puntuaciones obtenidas en cada fase será expuesta en el tablón de anuncios del Espacio Joven La Plaza. Se dará un plazo de 2 días laborables para realizar reclamaciones. Pasando dichos plazos se procederá a publicar la lista definitiva.

10. NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

El candidato aprobado/a que ocupará la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante aprobado/a con plaza quedará ligado/a a EN CLAVE JOVEN S.L.U por una relación laboral temporal.

11. OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a EN CLAVE JOVEN S.L.U la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

Protección de datos de carácter personal y confidencialidad

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de personal.

DESTINATARIOS/AS: no está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DEERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en <http://www.ayto-fuenlabrada.es>

En Fuenlabrada, a 19 de enero de 2021



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANEXO I

Tema 1: Ayuntamiento de Fuenlabrada, municipio, organización y datos relevantes.

- Fuenlabrada; datos estadísticos generales, localización y accesos.
- Áreas de Gobierno y sus concejalías.
- Juntas Municipales de Distrito.
- Servicios, programas y actividades de las distintas Concejalías municipales.

www.ayto-fuenlabrada.es

Tema 2: Eventos y espectáculos públicos. Manual de buenas prácticas planificación para el montaje y desmontaje

<https://www.insst.es/el-instituto-al-dia/eventos-y-espectaculos-publicos-manual-de-buenas-practicas-planificacion-para-el-montaje-y-desmontaje>